



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 057-2013

Lima, 19 ABR. 2013

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28660, se determinó la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, como Organismo Público Descentralizado adscrito al sector Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;

Que, mediante Decreto Supremo N° 058-2011-PCM, se aprobó la actualización de la calificación de PROINVERSIÓN, como Organismo Público Ejecutor, dentro de la calificación de Organismos Públicos a que se refiere el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, de acuerdo a lo dispuesto por el Título IV de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, la Nonagésima Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2013 otorga nuevas facultades a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, referida a la formulación de intervenciones y reformulación de Proyectos de Inversión Pública que no se encuentren en etapa de ejecución, cuyo objeto sea la provisión de infraestructura pública y la prestación de servicios públicos prioritarios, con la finalidad de desarrollar Asociaciones Público-Privadas;

Que, ante tal situación, se ha creado mediante dicha ley, un Comité Especial responsable de dirigir las mencionadas acciones;

Que, mediante Resolución N° 083-2013-EF/10, se aprueba el Reglamento de Organización de Funciones de PROINVERSIÓN que hace referencia al Comité Especial de Proyectos de Inversión Pública señalado en la Ley N° 29951;

Que, a fin de cumplir cabalmente las funciones asignadas a dicho Comité Especial, es necesario encargar a una persona para que actúe como Jefe de Proyecto de Inversión Pública de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN;

Que, el artículo 9° del citado Reglamento, en su literal I) establece la facultad del Director Ejecutivo de designar a los servidores públicos que ocupen direcciones y jefaturas, autorizar la contratación de personal; así como asignar funciones y competencias;



De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Organización de Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Resolución Ministerial N° 083-2013-EF/10;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar, a partir de la fecha, a la señora Aleida Rebeca Sarmiento Villena como Jefe de Proyecto de Inversión Pública de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN.

Regístrese y comuníquese.

JAVIER ILLESCAS MUCHA
Director Ejecutivo
PROINVERSIÓN

